Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN N° 335 /2019

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2.018 "ALQUILER DE SEDE DEL MDP EN KATUETÉ – PLURIANUAL" ID Nº 353.236.----------

Asunción, 15 de marzo de 2019.

VISTOS: *La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública". La Resolución N° 6663, de fecha 27/12/2016 de la Corte Suprema de Justicia; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 21.909/03 y modificaciones. La Resolución DNCP N° 1.494/18 "Que Reglamenta el Proceso de Locación" y demás Normativas concordantes.----------*

El Memorando D. E. y P. – M N° 46/18 de fecha 30 de julio de 2018 del Departamento de Estudios y Proyectos, que remite Ficha Técnica con las especificaciones técnicas necesarias para la sede en cuestión.- ----------

El Memorando D.I.O. N° 263/2018 de fecha 21 de agosto de 2018 de la Dirección de Infraestructura y Obras, por el cual solicita a la U. O. C. el inicio del llamado de locación por contratación directa para la ***Sede en katueté.*** *----------*

La Resolución D. G. N° 2142/2018 de fecha 02 de noviembre de 2018 que aprueba el llamado de referencia y conforma el Comité de Evaluación para el mismo.----------

El Informe de Evaluación de fecha 22 de noviembre de 2018 realizado por el Comité de Evaluación, con relación al llamado a Contratación Directa ***Nº 21/2.018 "ALQUILER DE SEDE DEL MDP EN KATUETÉ - PLURIANUAL" ID N° 353.236.*** *----------*

El Memorándum ***D.G.A.F. Nº 205/19*** *de fecha 21 de febrero de 2019 de la Dirección General de Administración y Finanzas donde remiten el informe presupuestario para el llamado por Contratación Directa* ***Nº 21/2.018 "ALQUILER DE SEDE DEL MDP EN KATUETÉ - PLURIANUAL ID N° 353.236.*** *----------*

Demás antecedentes administrativos del llamado a ***Contratación Directa Nº 21/2.018 "ALQUILER DE SEDE DEL MDP EN KATUETÉ - PLURIANUAL ID N° 353.236,*** *convocado por el Ministerio de la Defensa Pública.-*

*La Nota UOC N° **183/2019** de fecha 07 de marzo de 2019, de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a través de la cual se remite el dictamen de la **UOC N° 16/19**, y remite el proyecto de resolución para su consideración, por*

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

la que se cancela el llamado a locación por Contratación Directa ***N° 21/2018, Alquiler de Sede del MDP en Katueté.***----------

C O N S I D E R A N D O:

Existe la necesidad de contar con inmuebles en todo el país con infraestructura adecuada, características, ubicación y espacio suficiente para las distintas sedes del Ministerio de la Defensa Pública, a fin de que los Defensores Públicos y demás funcionarios puedan cumplir en forma adecuada con sus funciones y así también recibir cómodamente a los usuarios del servicio.----------

En cumplimiento de los art. 1° de la Resolución DNCP N° 1.494/18 "Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art. 44 de la ley 2051/2003 "de Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 458/12", se han elaborado los informes pertinentes y la correspondiente recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública.----------

En fecha 20 de noviembre de 2018, siendo las 09:10 horas, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, con presencia de la C.P. Laura Cabrera López de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionario designado por Ministerio de la Defensa Pública para presidir el acto de apertura del Llamado por Contratación Directa N° 21/2.018 "ALQUILER DE SEDE DEL MDP EN KATUTÉ-PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID N° 353.236, A SER CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA. Presentándose la siguiente oferta:

N°	Oferente: Razón Social
1	**NESTOR JOSE DE SOUSA PEREIRA**

El Informe de Evaluación del Llamado por Contratación Directa N° 21/2.018, de fecha ***22 de noviembre de 2018****, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios, Abg. Javier González, Ing. Víctor Miranda Delgado, y el Abg. Osvaldo Aquino ; informa sobre el resultado de la evaluación realizada por dicho Comité en el presente proceso de locación de bienes inmuebles y expone que los documentos presentados y analizados del oferente Sr. NESTOR JOSE DE SOUSA PEREIRA con C.I. N° 5.264.999,* ***por un monto total de Gs. 81.900.000. (Guaraníes ochenta y un millones novecientos mil),*** *demuestra una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación y ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas en las condiciones de licitación.*----------

El Comité de Evaluación de ofertas, menciona además que de acuerdo a lo establecido en el art. 26 – Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 60 y 61 del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas", y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la

Abg. Miguel Ángel Freites
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Mo[illegible] de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, de conformidad al Comité de Evaluación la adjudicación debe recaer sobre la oferta presentada por el ***Sr. NESTOR JOSE DE SOUSA PEREIRA con C.I. Nº 5.264.999, por un monto total de Gs. 81.900.000 (Guaraníes ochenta y un millones novecientos mil),*** *porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, siendo además la única oferta que cumple con todas lo solicitado en el PBC del presente procedimiento de contratación.----------*

Asimismo el dictamen de la ***UOC N° 16/19*** *de fecha 07 de marzo de 2019 expresa: Esta Dirección de conformidad al Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" sus Decretos y Reglamentos en el afán de defender los intereses institucionales se ve en la necesidad de considerar otros aspectos dentro del presente llamado: Debemos mencionar que en el periodo Fiscal 2018 específicamente en el mes de mayo se realizó un pedido de ampliación presupuestaria institucional ante el Parlamento a fin de poder recuperar muchos de los rubros presupuestarios que fueron recortados a la institución en la estudio y promulgación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, nuestra ampliación fue sancionado por ambas cámaras del congreso, pero vetada por el Poder Ejecutivo y que posteriormente fue aceptado tanto por Diputados y Senadores en los últimos meses del año 2018, quedando archivado la ampliación solicita por el MDP.----------*

Con la aceptación del Veto del Poder Ejecutivo a la ampliación solicitada por el Ministerio de la Defensa Pública y teniendo en cuenta el nombramiento de más Defensores cada año, se ha creado un desajuste en el presupuesto del ***MDP****, el cual no acompaña al crecimiento real de la Institución.----------*

Posteriormente una vez aprobado el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, así como su respectivo Decreto Reglamentario, la Unidad Operativa de Contrataciones del MDP remite un Memorándum en fecha 19 de febrero de 2019 a la Dirección General de Administración y Finanzas solicitando Disponibilidad Presupuestaria para correcta imputación en el ***rubro 250****, para el llamado a "Alquiler para la Sede del MDP en Katuete", por un monto mensual de* ***Gs. 6.300.000****.----------*

Por Memorándum ***D.G.A.F. Nº 205/19*** *de fecha 21 de febrero de 2019 la Dirección General de Administración y Finanzas, remite el Memo D.P. Nº 103 /2019 del Departamento de Presupuesto, en el que informa que a la fecha* ***la institución no cuenta con disponibilidad presupuestaria para el llamado: "Alquiler para la Sede Katuete****", en el Sub Grupo 250 – "Alquileres y Derechos.----------*

En la Ciudad de Katuete se pretende alquilar un local cuyas dimensiones puedan albergar a los funcionarios que se desempeñan en dicha localidad por el MDP, pero por falta de presupuesto no puede concretarse, dejando en claro que el inmueble actualmente seleccionado por el comité de evaluación es el adecuado para albergar la Sede del MDP en la Ciudad de Katuete, pero con el afán de evitar ocasionar daños o perjuicios a nuestra institución y a través nuestra al estado es recomendable no continuar con el presente procedimiento de contratación.----------

Teniendo presente que actualmente la Sede del Ministerio de la Defensa Pública de Katuete funciona en la Municipalidad de Katuete, existiendo entre la Municipalidad

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Mo[illegible] de Acevedo
Defensora General Interina
[illegible] de la Defensa Pú[illegible]

y nuestra institución un convenio para el usufructo, pudiendo extenderse el mismo hasta la obtención de la ampliación del rubro 250 dentro del Presupuesto Institucional.----------

*Asimismo se destaca en el **Art. 31** de la **Ley Nº 2051/03: CANCELACION DE LA LICITACIÓN;** Podrán cancelar una licitación **por caso fortuito o fuerza mayor**, De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daños o perjuicios a los organismos, entidades o a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.----------*

En el caso de continuar con el presente proceso, se ocasionaría daños o perjuicio a la institución debido que el certificado de disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, correspondía al ejercicio fiscal 2018; aclarando que si bien se contaba con la previsión presupuestaria para el mes de diciembre del Período Fiscal 2018, no se cuenta con los recursos para cubrir dicho compromiso en el Ejercicio Fiscal 2019.----------

La U.O.C. amparado en el Art. 10 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que expresa: Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: ... num. 9) ... evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere ... ".----------

*Por Dictamen Técnico Jurídico UOC **N° 16/19** de fecha 07 de marzo de 2019, la Unidad Operativa de Contrataciones decide no refrendar la recomendación realizada por el Comité de Evaluación para el llamado por **C.D. Nº 21/2.018** y recomienda la **CANCELACIÓN** de la Licitación **LLAMADO POR C.D. Nº 21/2.018 "ALQUILER DE SEDE DEL MDP EN KATUETE-PLURIANUAL--PLURIANUAL" ID N° 353.236.**----------*

*Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL INTERINA.**----------*

R E S U E L V E:

***Art.1°** CANCELAR el **LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2.018 "ALQUILER DE SEDE DEL MDP KATUETÉ-PLURIANUAL" ID N° 353.236**, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, conforme a lo establecido en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

***Art.2° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.----------*

Ante Mí:

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Mabel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA